



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 24 JUN 2013

VISTO la Nota Informe N° 206/13, presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a las "CAPACITACIONES VIRTUALES PARA BIBLIOTECARIOS Y/O RESPONSABLES DE UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL", coordinadas por la Biblioteca Nacional del Maestro.

Que se desarrollan durante el período comprendido entre los días doce (12) de marzo al siete (7) de noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, bajo la modalidad de Videoconferencia.

Que cuentan con conferencias de especialistas nacionales e internacionales, convocados por la Biblioteca Nacional del Maestro en el marco del Programa de Bibliotecas Escolares especializadas de la República Argentina.

Que en estos Encuentros Virtuales la temática que se aborda es la Gestión de Archivos Escolares, Bibliotecas Escolares, Museos Históricos de Educación y Unidades de Información, como así también la relación con las distintas Redes Federales, permitiendo mejorar la calidad de Gestión de la Información desde la Biblioteca, con los recursos humanos y materiales disponibles, como también proveer a los responsables de las Bibliotecas escolares del conocimiento en el manejo de las nuevas herramientas tecnológicas.

Que están destinadas a todos los Bibliotecarios Escolares de todos los Niveles y Modalidades, Maestros a cargo de Bibliotecas y Responsables de Unidades de Información.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósito promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente, a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "CAPACITACIONES VIRTUALES PARA BIBLIOTECARIOS Y/O RESPONSABLES DE UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL", coordinadas por la Biblioteca Nacional del Maestro, durante el período comprendido entre los días doce (12) de marzo al siete (7) de noviembre del presente año, ambos inclusive, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, bajo la modalidad de Videoconferencia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1495

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. NE
R. F
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Declaración
de interés